



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1474-2018-UNAP

Iquitos, 20 de noviembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1396-2018-DGA-UNAP, presentado el 15 de noviembre de 2018, por el director general (e) de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general (e) de Administración, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, por capacitación, a la ciudad de Lima, de don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, para que participen en el seminario "El nuevo enfoque de los sistemas de la administración financiera del sector público", organizado por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Economía y Finanzas, que se realizará del 22 al 23 de noviembre de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el director general (e) de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, por capacitación, a la ciudad de Lima del **22 al 23 de noviembre de 2018**, de don **Clovis Mauro Vega Sandi**, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Clovis Mauro Vega Sandi, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación y **una asignación económica de S/.500.00** (Quinientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Clovis Mauro Vega Sandi, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist. VRAC, VRINV, DGA, OGPP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch.(2).
mpc.



Kadhir Benzaqen Tuesta
SECRETARIO GENERAL